

Asigna Funciones de Dirección de Seguridad Pública y  
secretaría ejecutiva del consejo comunal de seguridad  
a la Srta. Silvia Silva Vilches

HUEPIL, 23 de Marzo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 923 / '17/

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- d) La Ley 20965, publicada el 04 de noviembre de 2016, que permite crear los consejos y planes comunales de seguridad ciudadana
- e) Lo dispuesto en el artículo 16 bis de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO**

- 1) La necesidad de crear el Consejo y los planes comunales de seguridad conforme lo establece la Ley 20965 publicada el 04 de noviembre de 2016 y
- 2) La posibilidad de asignar funciones de Dirección de Seguridad Pública y de designar al Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad de la Comuna de Tucapel

**DECRETO**

1. Crease el Consejo Comunal de Seguridad en la comuna de Tucapel
2. Asígnese a contar de la fecha del presente decreto, las funciones de Director de Seguridad Pública a la Srta. Silvia Silva Vilches, Abogada, Directivo Grado 8° de la Escala Municipal de Remuneraciones de la Municipalidad de Tucapel
3. Asígnese además la función de Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública



GUSTAVO PEREZ DARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUBÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Srta Silvia Silva Vilches
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Of. De Partes

FJDA/GPL/gpl

